



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE INZA

ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT.
NIT 817.001.615-8

**TERMINOS DE REFERENCIA 02 DE 2023 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 821
DE 2022**

PROCESO CONTRACTUAL PARA LA EJECUCION DE UN PIDAR

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO PARA LA COMERCIALIZACION DE CAFÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA AGROCADENA DEL CAFÉ MEDIANTE EL ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS DE EXCELENTE CALIDAD DE LA REGIÓN DE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 821 DE 2022.”

MARZO DEL 2024



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida de los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia (TDR).
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

✓ Los plazos establecidos en los términos se entenderán como días hábiles y mes calendario.

- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...)

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Que el Proyecto fue enmarcado en la tipología Estratégico Nacional, en atención a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional y la mesa campesina del Cauca.

Que la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo, “*Fortalecer la Agrocadena del Café Mediante el Acopio y Comercialización de Cafés de Excelente Calidad de la Región de Tierradentro, Municipio De Inzá, Departamento Del Cauca*”; el cual, mediante radicado número **20226100068611 de fecha 31 de agosto de 2022**, se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural, el perfil del proyecto presentado por la asociación, el cual fue registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva, en el banco de proyectos – “información iniciativa o proyecto”- identificado con BP No. **3366**, el proyecto ingresó a la dirección de calificación y financiación de la Vicepresidencia de Proyectos el día 2 de diciembre de 2022 y el 16 de diciembre de 2022, la Dirección de Calificación y Financiación, emitió concepto de evaluación del PIDAR, indicando que el proyecto es viable, en donde consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual, se expidió la resolución **821 del 21 de diciembre de 2022**, en donde se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural ciento setenta (170) beneficiarios indirectos, cien (100) beneficiarios directos, cuarenta y siete (47) mujeres rurales, quince (15) jóvenes rurales, cinco (5) víctimas, quien realizó ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

ejecución del proyecto en mención.

En este orden de ideas, Conforme a lo anterior, la **ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA – TIERRADENTRO – ACIT** suscribió el **CONTRATO DE ENCARGO FIDUCARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGOS No. 218-2022- ADR – ACIT** - con **LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA.**

Teniendo en cuenta lo expuesto en líneas anteriores, la **ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA – TIERRADENTRO – ACIT**, realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales o jurídicas, que hayan gestionado, participado o dinamizado procesos de coordinación y gestión de proyectos.

2.0 ALCANCE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) *Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país*”.

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso.

El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causal de rechazo de la oferta.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara asimismo el Proponente que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones a los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La celebración del contrato se regirá por la legislación civil colombiana, principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa (ley 80 y función pública), legislación comercial y Constitución Política de Colombia.

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se podrá acudir a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

3.1. Identificación del contrato a celebrar.

El contrato que se llegará a suscribir entre el Proponente y/o futuro contratista y **la Asociación Campesina de Inza – Tierradentro - ACIT** responderá a la denominación de **Interventoría**; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

3.2. Aspectos generales del Contrato

Suspensión temporal del acuerdo: Se podrá suspender la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

Supervisor del contrato y de apoyo a la Gestión por parte de **la Asociación Campesina de Inza – Tierradentro – ACIT**

a) Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo **ACIT** a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte **ACIT**, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

b) Terminación del contrato: El contrato, se podrá terminar por las siguientes circunstancias:

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista.
- 3) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista.
- 4) Por terminación del plazo del contrato.

c) Exclusión de la relación laboral: Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación no generan relación laboral con **ACIT**.

d) Liquidación del acuerdo: Conforme a lo descrito por la Ley 80 de 1993, se realizará la respectiva Liquidación.

e) Solución de conflictos: Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

f) Plazo de ejecución: La duración del contrato será aquella que se determine mediante los presente Términos de Referencia conforme los establecido en el perfil del proyecto y la necesidad a suplir, cuyo conteo empezará, posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.3. Supervisión

La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato estará a cargo de **la Asociación Campesina de Inza – Tierradentro – ACIT**.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

- 1) Elaborar los términos de referencia.
- 2) Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual.
- 3) Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista.
- 4) Revisar y aprobar los informes.
- 5) Expedir la certificación para el pago de las actas parciales previa verificación de los anexos.
- 6) Proyectar la liquidación del contrato de obra.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto denominado “*Fortalecer la Agrocadena del Café Mediante el Acopio y Comercialización de Cafés de Excelente Calidad de la Región de Tierradentro, Municipio De Inzá, Departamento Del Cauca*” con Resolución número **821** de **2022**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO

4.1 Objeto

REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL a la construcción de centro de acopio para la comercialización de café en el marco del proyecto denominado “**FORTALECER LA AGROCADENA DEL CAFÉ MEDIANTE EL ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS DE EXCELENTE CALIDAD DE LA REGIÓN DE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**” APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 821 DE 2022.”

4.2 Descripción Técnica del Objeto



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

N o.	DESCRIPCIÓN	CA NT.	ESPECIFICACIÓN
1	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA	1	<p>1. Realizar visita previa al sitio de la obra o de ejecución del contrato, en compañía del ejecutor contratado con el fin de conocer las características del sitio, su ubicación, vecindades, accesos, áreas de trabajo, de almacenamiento y todas las demás condiciones de la obra, los servicios domiciliarios y aspectos de ocupación.</p> <p>2. Conocer plenamente el objeto del contrato, el sitio o área donde habrá de ejecutarse, las especificaciones técnicas que lo rigen y los planos de la obra, técnicos (estructurales, hidráulicos, sanitarios y/o eléctricos) y arquitectónicos, con el fin de constatar la total coordinación entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución del objeto del contrato</p> <p>3. Establecer que el cuadro de cantidades de obra del contrato y las especificaciones técnicas particulares del proyecto estén debida y completamente definidas.</p> <p>4. Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los términos de referencia, planos, estudios y especificaciones generales del proyecto para la debida ejecución del contrato, teniendo en cuenta que en caso de discrepancias prevalecerán los términos de referencia o pliegos de condiciones.</p> <p>5. Programar, realizar y documentar los comités técnicos de obra y/o administrativos y citar al contratista, a los ingenieros o arquitectos que hayan participado en la elaboración del proyecto o a los consultores, representante de la organización Asociación Campesina de Inza Tierradentro ACIT, supervisor –UTT-9 ADR y demás que sea necesario citar en algún momento durante la marcha de la obra.</p> <p>6. Participar desde el inicio de la obra y en forma activa en el control de la ejecución de la localización y el replanteo del proyecto, el diseño y ubicación de los campamentos y los sitios de almacenamiento de materiales de obra y en general en todas las actividades preliminares de la construcción.</p> <p>8. Efectuar, dentro del transcurso de la ejecución de la obra, mediciones periódicas de los ítems o hitos ejecutados, las cuales deberá hacer constar en la Bitácora de obra, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra (identificando ejes de construcción), unidad y cantidad medida. Con base en estas medidas deberá efectuar cortes mensuales de obra.</p>



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

		<p>9. Elaborar, con base en los cortes mensuales de obra, las actas de recibo parcial de obra y todos los hechos que sucedan en su ejecución, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista.</p> <p>10. Exigir para la ejecución de la obra o del contrato, materiales, mano de obra elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas en los planos, cantidades de obra y términos de referencia o pliegos de condiciones de la invitación que haya servido de base para la adjudicación del contrato</p> <p>11. Ordenar todos los análisis y pruebas de laboratorio que fueren necesarios para establecer exactamente las condiciones técnicas y/o de uso que demande el correcto desarrollo del objeto contractual, y con base en los resultados de los mismos proceder a su aprobación si son satisfactorios y llenan todos los requisitos técnicos exigidos, de acuerdo a las normas, reglamentos, códigos aplicables a cada caso.</p> <p>12. Aportar copia de los resultados de todas las pruebas o ensayos, los cuales serán conservados en el folder del proyecto, discriminando la ubicación, orden y fechas de ejecución.</p> <p>13. Exigir la aplicación estricta de todas las normas técnicas y reglamentaciones exigidas por la entidad u organismo que regule la materia aplicable al objeto del contrato.</p> <p>14. Exigir el total cumplimiento de las especificaciones de construcción para todos los ítems de la obra, así como las que aparezcan en los planos constructivos, toda vez que obras mal ejecutadas no podrán ser recibidas.</p> <p>15. Aprobar o improbar la iniciación o terminación de los ítems o hitos contratados, teniendo en cuenta, además, la programación establecida para los trabajos y su secuencia técnica.</p> <p>16. Ordenar la remoción y reemplazo de la obra mal ejecutada o no aprobada, fijando para el efecto un plazo determinado mediante comunicación escrita.</p> <p>17. Verificar que el contratista realice la obra con el equipo y maquinaria que relacionó en la propuesta, el cual deberá estar en perfectas condiciones de servicio. Los cuales podrán exigirse en el evento de no existir.</p> <p>18. Ordenar lo necesario para que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo sin perjuicios para terceros.</p> <p>19. Exigir el total cumplimiento de la programación de la obra, con facultades para recomendar a la entidad contratante modificaciones cuando por razones técnicas o dadas la naturaleza de la obra, se haga necesario.</p>
--	--	--



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

		<p>Cualquier recomendación de modificación deberá acompañarse de la respectiva programación de la obra y el flujo de caja correspondiente a ésta, así como de la justificación escrita y el visto bueno del diseñador.</p> <p>20. Resolver las consultas que presente el contratista de obra y hacer las observaciones que estime conveniente; si durante la marcha de la obra se presentaren dudas o diferencias que no puedan ser resueltas en la obra, de acuerdo con los planos constructivos y las especificaciones de construcción, deberán ser aclaradas con el funcionario responsable por parte de la entidad contratante, esto es, ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT.</p> <p>21. Ejercer un control de calidad de materiales, de mano de obra y de los elementos que se vayan a utilizar en la construcción de la obra.</p> <p>22. Elaborar durante la marcha del contrato el cuadro de liquidación del mismo según su avance, discriminando los ítems, cantidades o hitos ejecutados, de acuerdo con lo especificado en cada acta.</p> <p>24. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.</p> <p>25. Realizar una verificación previa a la entrega de la obra, bien o servicio contratado, a fin de constatar el cumplimiento del contrato y ordenar el mejoramiento de aspectos deficientes, disponiendo a cargo del contratista las pruebas y ensayos de laboratorio requeridos.</p> <p>26. Exigir al contratista los planos de la obra ejecutada “as built”; memorias y/o manuales de operación, los cuales se anexaran al control de Interventoría, los cuales deberán ser socializados con la comunidad y el Municipio de Inza.</p> <p>27. Realizar la entrega de la obra, bien o servicio contratado en coordinación con el contratista, con el 100% de los requerimientos pactados en el contrato de obra civil a los beneficiarios del proyecto.</p>
2	Interventoría Administrativa	<p>1</p> <p>1. Solicitar al contratista el plan de inversión del anticipo y aprobarlo.</p> <p>2. Suscribir con el contratista y el Supervisor asignado por la entidad contratante el acta de iniciación de la obra, dentro del término establecido en el contrato. Por medio de esta acta se hará entrega del sitio de la obra.</p>



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

		<p>4. Suscribir con el contratista y propietarios de inmuebles o predios vecinos, las actas de vecindad a que hubiere lugar, y de entorno y espacio público con la municipalidad, antes de ordenar el inicio a los trabajos, complementando estas actas con descripciones técnicas exhaustivas, registro fotográfico detallado y suficiente material filmico si fuere necesario.</p> <p>5. Exigir y recibir del contratista, para efectos de revisión y control, la actualización de la programación de los trabajos entregada en la propuesta, previo a la suscripción del acta de iniciación.</p> <p>6. Exigir y recibir del contratista copias de las matrículas de los profesionales que de acuerdo con los términos de referencia y/o la propuesta presentada por el contratista, laboren para éste en la ejecución del contrato, y verificar que los mismos, cumplan con los requisitos exigidos y ofrecidos.</p> <p>7. Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de todos los trabajadores tanto obreros, técnico y como profesionales que estén vinculados a la obra.</p> <p>8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>9. Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.</p> <p>10. Registrar con el contratista y/o el residente de la obra o representante de aquel en el sitio de ejecución del contrato, en la "Bitácora o Libro de Obra", las acciones realizadas en ella; los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal; así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones o novedades que se hayan sucedido. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato y de la Interventoría. Aquí también deberá reposar los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos.</p> <p>11. Corresponde al Interventor, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes de Interventoría mensuales dando cuenta de todos los aspectos concernientes al desarrollo de la ejecución física de la</p>	
--	--	---	--



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

		<p>obra como de la ejecución financiera del proyecto, soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo. Deberá presentarse por capítulos presentando la información desglosada en tablas cuadros comparativos y gráficas con los respectivos análisis, avance de obra, recomendaciones y conclusiones además del soporte fotográfico correspondiente. Este informe deberá presentarse a la entidad contratante en forma física en original y copia debidamente legajado y foliado, además de una copia digital del informe y los soportes que lo acompañen.</p> <p>12. Verificar que el contratista cuente con todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de la obra, brindando así seguridad a quienes allí laboran y ocasionalmente transitan por los alrededores de la obra, de acuerdo a la normativa establecida.</p> <p>13. Verificar y asegurar que el personal del contratista y de Interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>14. Elaborar la solicitud de suspensión temporal del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la cual debe justificarse, ser visada por el Supervisor asignado por la CTGL del proyecto, responsable del proyecto y sometida a la aprobación por la entidad.</p> <p>15. Una vez recibida la comunicación de aprobación, procederá a suscribir conjuntamente con el contratista, el Supervisor asignado por la entidad contratante, y el representante legal de la entidad contratante o su delegado un acta denominada de suspensión temporal de obra.</p> <p>16. Elaborar acta de reiniciación de obra, suscrita por el contratista, el Supervisor asignado por la entidad contratante y el representante legal de la entidad contratante o su delegado, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.</p> <p>17. Exigir al contratista como requisito para el reinicio de la ejecución del contrato, la actualización de las pólizas de garantía, las cuales deberán estar ajustadas las nuevas vigencias, y debidamente aprobadas mediante acta de aprobación de pólizas por parte de la oficina Jurídica de la entidad contratante.</p> <p>18. Exigir al contratista al finalizar la obra o la ejecución del contrato, la actualización de las pólizas de garantía de acuerdo a los amparos, montos y vigencias establecidos en los términos de referencia y la minuta del contrato. Se verificará la actualización de las pólizas de estabilidad y calidad de la</p>
--	--	---



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

		<p>obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, y las demás establecidas, para la posterior aprobación por parte de la oficina Jurídica de la entidad contratante.</p> <p>19. Elaborar y firmar con el contratista y el Supervisor asignado por la entidad contratante el acta de recibo final de obra, en la que constará: (1) El estado en que se recibe la obra, cantidades y áreas, el valor final del contrato, incluyendo reajustes o revisiones de precios, descripción de su estado y los datos que exija el Estatuto Contractual vigente. (2) El cuadro general de liquidación en donde aparezcan todas las cantidades recibidas.</p> <p>20. Elaborar acta de pago final del contrato de obra.</p> <p>21. Firmar en conjunto con el contratista y el representante legal de la entidad contratante o su delegado, el acta de liquidación bilateral del contrato, dejando constancia de las reclamaciones que se presenten y de los asuntos que no se hubiesen podido superar de común acuerdo entre las partes del contrato.</p>
3	Interventoría Financiera	<p>1. Verificar la legalidad financiera, de todos los requisitos necesarios desde el inicio del contrato, hasta la liquidación del mismo, de modo que permita realizar un seguimiento económico de todas las transacciones involucradas.</p> <p>2. Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.</p> <p>3. Velar porque la ejecución financiera del contrato, se ajuste al plan de acción y al proyecto formulado.</p> <p>4. Presentar en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados debidamente soportados con las facturas correspondientes, con cargo a los pagos por concepto de anticipo de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado.</p> <p>5. Llevar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato.</p> <p>6. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.</p> <p>7. Comunicar veraz y oportunamente la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente, las adiciones y deducciones presupuestales del contrato</p>



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

4	Interventoría Legal	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento jurídico que contiene el contrato y demás documentos que obligan. 2. Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales. 3. Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para el contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo. 4. Informar al Supervisor asignado por la entidad contratante responsable del proyecto los posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales 5. Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato. 6. Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas. 7. Verificar la aprobación por parte de la entidad contratante de las pólizas de garantía exigidas en los términos de referencia y la minuta del contrato. 8. Suministrar rápida y oportunamente la información que sobre el proyecto fuere solicitada por el supervisor del contrato, los organismos de control, representantes de las entidades aportantes o veedurías ciudadanas, sin detrimento de los informes periódicos que sobre el avance de la obra es de su obligación presentar. 9. Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. 10. Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas. 11. Elaborar informes mensuales sobre el avance en la ejecución contractual y el informe final con los resultados de la ejecución. 12. Recomendar la liquidación unilateral del contrato cuando así se requiera.
---	---------------------	---	---



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

			<p>13. Elaborar el acta y obtener del contratista los documentos necesarios para la liquidación definitiva del contrato.</p> <p>14. Informar al representante legal de la entidad contratante o al Supervisor asignado por la entidad contratante acerca de dificultades para continuar con el ejercicio de la Interventoría y consignar en el Acta respectiva el avance de ejecución del contrato tanto físico como financiero.</p>
5	Interventoría Ambiental	1	<p>1. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el proyecto, así como realizar los controles y medidas de manejo contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, en la licencia o los permisos autorizados y concesiones.</p> <p>2. Verificar que la totalidad de las actividades Ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional del Contratista se realicen en cumplimiento del Contrato de Obra, Leyes, Decretos y/o Resoluciones, Normas, Manuales y Guías Ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional vigentes.</p> <p>3. Propender porque durante el desarrollo del proyecto se implementen las medidas de manejo Ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional por parte del Contratista y evaluar el desempeño ambiental, exigiendo al Contratista la adopción inmediata de acciones correctivas.</p> <p>4. Hacer un seguimiento detallado del Plan de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades.</p> <p>5. Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>6. Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>7. Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental además de Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias</p> <p>8. Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades.</p> <p>9. Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.</p>



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

		<p>10. Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.</p> <p>11. Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.</p> <p>12. Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local y cualquier trámite que se requiera.</p> <p>13. Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto</p> <p>14. Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental. Los informes típicamente corresponden a: (1) Informe semanal de control de impactos y medidas de manejo. (2) Informe mensual de control y manejo ambiental, (3) Informe Periódico según lo exija la autoridad ambiental competente. (4) Informe final a ser presentado ante la autoridad ambiental competente.</p> <p>15. Elaborar reportes de No conformidad sobre los aspectos ambientales que ameriten medidas correctivas indicando las mismas y propendiendo por su adopción.</p> <p>16. Vigilar el cumplimiento por parte del Contratista del Programa de Salud Ocupacional</p>
--	--	---

NOTA: La propuesta debe ser a todo costo (mano de obra, materiales, equipos, transporte e impuestos y todos los elementos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato).

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversiones (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a: \$ 210.689.679 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE). El valor del contrato derivara a partir de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, estabilidad de la obra y manejo de anticipo, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

6 FORMA DE PAGO

6.1 Anticipo

Un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, de acuerdo a la solicitud que realice el proponente ganador dentro de su propuesta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para el anticipo el contratista deberá anexar los soportes de:

- 1 La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo pago,
- 2 Plan de manejo del anticipo pago
- 3 Cronograma de consultoría con flujo de fondos y recursos

6.2 Pagos

La **ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA-TIERRADENTRO ACIT**, cancelará el 70% del valor restante del contrato mediante actas de recibo a satisfacción parciales de obra ejecutada, suscrito por el interventor del Contrato y el contratista, quien ejerza la vigilancia o supervisión la cual debe incluir la respectiva **-amortización del anticipo-**, y el pago se autorizará una vez se verifique y apruebe por parte del Comité Técnico de Gestión Local

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

se efectuarán pagos mediante **actas parciales** de acuerdo al avance en los productos contratados, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual,. Dichos pagos se harán mediante actas parciales, suscritas con el supervisor.

Primer Pago

Se realizará un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato una vez ejecutado el 30% de la obra civil y que medie acta de recibo a satisfacción parcial de obra ejecutada, suscrito por el interventor del Contrato y el contratista, el pago se autorizará una vez se verifique y apruebe por parte del Comité Técnico de Gestión Local.

A este pago se le realizará la amortización del 30% correspondiente del anticipo entregado inicialmente.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

Segundo Pago

Se realizará un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato una vez ejecutado el 50% de la obra civil y que medie acta de recibo a satisfacción parcial de obra ejecutada, suscrito por el interventor del Contrato y el contratista, el pago se autorizará una vez se verifique y apruebe por parte del Comité Técnico de Gestión Local.

A este pago se le realizará la amortización del 30% correspondiente del anticipo entregado inicialmente.

Tercer Pago

Se realizará un tercer pago correspondiente al 30% del valor del contrato una vez ejecutado el 80% de la obra civil y que medie acta de recibo a satisfacción parcial de obra ejecutada, suscrito por el interventor del Contrato y el contratista, el pago se autorizará una vez se verifique y apruebe por parte del Comité Técnico de Gestión Local.

Para los pagos el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a.** La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b.** Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales (Según aplique).
- d.** Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- e.** Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

Acta de liquidación final. El pago de la última acta se suscribirá una vez se presente el Acta de Recibo Definitivo del Contrato y será del 10% del valor del contrato.

Para el pago de la liquidación se requiere;

- Acta de terminación, entrega y recibo a satisfacción de obra final suscrita por el interventor, el contratante y el contratista.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe Final de interventoría, que incluya los soportes técnicos, registro fotográfico, resultados de laboratorio, seguridad social y paz y salvos de contratista e interventoría y todos aquellos referenciados en las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales y financieras.
- Copia Bitácora de obra.
- Memorias de cantidades de obra.
- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Informe con soporte de la inversión de los imprevistos – En caso de requerirse.
- Pago de seguridad social integral del representante legal.
- Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.

- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Factura.
- Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales
- Acta de liquidación firmada por el Contratante y el Interventor.
- Cedula del representante legal
- Rut
- Certificación bancaria
- Verificación y autorización del pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.

Nota 1: Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos.

Nota 2: La ASOCIACION CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT hará las retenciones y descuentos tributarios de ley.

7 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

7.1 Plazo

El plazo para la ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de Doscientos diez (210) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a) El contratante haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

7.2 Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del Contrato es en la Calle 5 Nro 3-52 Barrio Bolivar Zona Urbana denominada ZONA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPLA DE INZA, del Municipio de INZA – Jurisdicción del Departamento del CAUCA.

8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

9. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO :** Cubre a la ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT, por los perjuicios sufridos con ocasión de: i) La no inversión, ii) El uso indebido y iii) La apropiación indebida que el Contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, y que deberá constituirse por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- b. SERIEDAD DE LA OFERTA.** La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.
Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser el ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT con NIT: 817.001.615-8

- c. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de finalización del contrato.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia, dentro del plazo establecido.
- 2.** Mantener los valores presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
- 3.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- 4.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- 5.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- 6.** Hacer entrega de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio para la legalización del contrato.
- 7.** Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 8.** No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- 9.** Actuar con base en la ley y las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan, en la ejecución del contrato.
- 10.** Garantizarla supervisión de la calidad y el buen estado de la obra y materiales y por tanto reportar los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la
- 11.** normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- 12.** Las demás obligaciones de Ley.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1.** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- 2.** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
5. Las demás que se deriven del contrato.

11. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

a. Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

b. Certificado de existencia y representación legal:

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a cinco (5) años.

c. Documento de conformación del consorcio o unión temporal:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes.

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT .
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

d. Abono de la Propuesta.

Cuando el proponente es persona natural, persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. Cuando el firmante de la oferta no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la Oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del Certificado de vigencia de Matrícula Profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, con plazo no superior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

11.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

- c. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

11.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

11.3.1 Experiencia Técnica Acreditada

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las obras y actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

Diligenciar el Anexo III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente.

El Proponente debe acreditar “**Experiencia Técnica como INTERVENTOR, de proyectos de edificaciones**” mediante la presentación de copia de máximo dos (2) contratos, actas de recibo final o las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización y liquidación de los mismos ejecutados tal que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto o en su alcance sea: INTERVENTORÍA, COORDINACIÓN O SUPERVISIÓN EN CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO y ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.

Nota: Además de los documentos relacionados anteriormente se debe anexar soportes donde se evidencie el área construida de los proyectos a los cuales se les realizó la interventoría, para lo cual se aceptará actas de liquidación y/o recibido final de los contratos de obra.

11.3.2 Experiencia del equipo de trabajo.

Para el presente proceso se requiere que los oferentes presenten en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, profesionales que se indican a continuación, diligenciado el Anexo III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia.

La experiencia específica del profesional deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscritas por el respectivo contratante, las cuales contendrán la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, tales como: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, descripción de las principales funciones ejercidas. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones o



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

documentos contractuales hábiles que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Para efectos de contabilizar el tiempo que se acredite en los certificados, los años se computarán de 360 días y los meses a 30 días.

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior, no será considerada como experiencia específica.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser remplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT -. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el Contratista se hará acreedor a las multas contempladas en este documento.

El equipo de trabajo estará compuesto de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL EQUIPO MÍNIMO:

N°	CARGO	PERFIL REQUERIDO Y EXPERIENCIA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	Director de Interventoría	(1) Ingeniero Civil con experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional de mínimo diez (10) años y tres (3) años como especialista.	50 %
1	Residente de Interventoría.	(1) Ingeniero Civil con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula con experiencia certificada como residente de interventoría	100 %
1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental especialista en salud ocupacional e higiene en el trabajo con mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de graduación de la especialización.	50 %



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

Reglas Generales con relación al equipo de trabajo:

1. Todos los profesionales del Equipo de Trabajo deben presentar con la oferta la siguiente documentación:
 - Carta de intención de participar en el proceso de selección en original suscrita por el profesional, la cual debe contener como mínimo: Nombre completo, documento de identidad, tarjeta profesional, cargo al que se postula y tiempo de dedicación.
 - Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
 - Copia del diploma o acta de grado Profesional y Posgrado de acuerdo con los requerimientos del presente Concurso de Méritos cuando a ella haya lugar.
2. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.
3. Durante el trámite de la audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica o después de adjudicado el contrato, el proponente podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita de la interventoría y/o supervisión y la entidad contratante, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas en los presentes pliegos respecto al miembro del equipo a quien reemplaza.
4. De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, deberán acreditar la convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.
5. No obstante, lo anterior, para los títulos académicos de postgrado de ingenieros matriculados en Colombia que hayan sido obtenidos en el exterior, solo será necesario la resolución del ministerio de educación (Parágrafo 1o del artículo 7, Ley 842 de 2003).
6. Si una de las personas requeridas para el equipo de trabajo, no cumple con los requisitos exigidos, la propuesta se rechazará, y el interesado no podrá presentar otro profesional.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

7. La experiencia general se entenderá adquirida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

8. El equipo de trabajo presentado por cada uno de los proponentes en sus propuestas, deberá ser el mismo que participe en desarrollo de la ejecución del contrato, solo se permitirá dicha sustitución por personas con iguales o mayores cualidades a las ofertadas por el proponente en su propuesta con la debida autorización por parte de la organización contratante.

11.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

- a) El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: Debe estar actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

- b) El Proponente deberá presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.
- c) Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993.
- d) Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.
- e) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- f) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- g) Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- h) El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el balance financiero a 31 de diciembre de 2022.

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 4 o INDE-TERMINADO
Nivel de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Máximo a 0,30
Razón de cobertura de intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 3.5 o INDE-TERMINADO

13. ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona jurídica o natural, mayor de edad y residente en Colombia. El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

El proponente y/o futuro contratista deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la Carta presentación de la oferta (Anexo 1).

La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar aspectos tanto generales como específicos.

Documento	Subsanable	No Subsanable
Anexo I. Carta de presentación de la oferta Firmada		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia legible del documento de identidad		X
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam	X	
Anexo III. Formato de relación de experiencia		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 o 2023 certificados por contador público.		X
Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta		x



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

Nota: Capacidad Jurídica

Si el proponente es persona natural, copia de la cédula de ciudadanía.

Si el proponente es persona jurídica: Debe presentar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, por tanto, todos sus actos allí consignados deben estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso. Con éste se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación. Para el caso de oferentes constituidos como Uniones Temporales, sociedades futuras y/o Consorcios, todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.

Igualmente, debe acreditar un término mínimo de duración del oferente no inferior a un (1) año adicional al término de vigencia de las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.

Debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

El certificado de existencia y representación debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato pretendido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato.

Las propuestas deben ser enviadas vía correo electrónico al correo **centroacopioa-cit@gmail.com con copia a jean.montoya@adr.gov.co**, el no cumplimiento de esta instrucción puede ser causal de rechazo de acuerdo a su magnitud y el análisis del CTGL.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada (de acuerdo el *check – list* inmerso en los presentes TDRS, uno a uno los documentos en formato PDF y debidamente firmados.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

13. OFERTA ECONÓMICA

13.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

La firma de la carta de presentación de la Oferta, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el Proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la Oferta. (Anexo I)

13.2 Presentación de la oferta económica

El proponente deberá presentar el Anexo IV el cual contendrá los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia.

- La ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado.
- La propuesta debe ser a todo costo.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, para ello deberá suscribir garantía de seriedad de la oferta:

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser el ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT con NIT: 817.001.615-8

Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

14 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos conforme a lo señalado en el numeral anterior, éstos determinarán si los Proponentes cumplen con los requisitos mínimos señalado en los términos de referencia.

Se evaluará únicamente las Ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

se adjudicará el Contrato al Proponente que una vez habilitado, obtenga el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de referencia, es decir, que se encuentre en el Primer Orden de Elegibilidad.

14.2 FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación y calificación se realizará por el Comité Técnico de Gestión Local, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos correspondientes.

Se escogerá como el ofrecimiento más favorable para la organización, aquel que presente mejor calidad y obtenga la mayor puntuación que resulte de valorar la experiencia específica del proponente y la formación/experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo. El precio no será factor de calificación o evaluación siempre que este no exceda el valor del presupuesto oficial, de exceder el presupuesto oficial se rechazará la oferta.

Para el presente Proceso, se estima un puntaje máximo de Trescientos Cincuenta (350) PUNTOS por Proponente, con base en los siguientes criterios:



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Verificación Jurídica	(Habilitante)
Verificación Financiera	(Habilitante)
Verificación Experiencia (Específica)	(Habilitante – Evaluable hasta 300 puntos)
Verificación Económica	(Habilitante)
Verificación de no sanciones y experiencia en lugar de ejecución	(Evaluable hasta 50 puntos)
PUNTAJE TOTAL	350

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos el criterio de HÁBIL, se les asignará puntaje de conformidad con los criterios de selección establecidos en el anterior cuadro, los cuales determinarán el orden de elegibilidad.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de evaluación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de **Trescientos cincuenta (350) puntos**.

PARÁGRAFO - PUNTAJE MÍNIMO: Para que una propuesta pueda ser considerada elegible, deberá obtener en la evaluación de su Propuesta Técnica un puntaje de cómo mínimo **doscientos setenta (270) PUNTOS**.

Reserva durante el proceso de Evaluación: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.

Verificación de la Información: El Comité Técnico de Gestión Local, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

Procedimiento para la Evaluación de las Propuestas: Recibidas las propuestas, el Comité Técnico de Gestión Local procederá a comprobar los requisitos de participación y verificación.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de verificación y se ajusten a las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones tanto en la verificación Jurídica como la verificación Financiera pasarán a la etapa de verificación, Evaluación y calificación Técnica y la etapa de verificación Económica.

14.2.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA. – HABILITANTE

En este estado comprende la verificación que hará el Comité Técnico de Gestión Local para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos en los términos de referencia.

Si el proponente cumple con todos los requisitos jurídicos la propuesta se declara Habilitada, si no cumple la totalidad de los requisitos la propuesta se declarará No Habilitada.

14.2.1.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA. – HABILITANTE

Se verificará que los proponentes cumplan como mínimo las condiciones de tipo financiero y organizacional establecidas en el **numeral 11.4** del presente pliego.

Las propuestas presentadas que No cumplan con las condiciones mínimas de los indicadores solicitados se declararán No cumple financieramente y serán rechazadas en esta etapa, sin dar lugar a calificación alguna ni a incluir su propuesta económica en la evaluación económica.

14.2.1.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (EVALUABLE)

Comprende la verificación que hará el Comité Técnico de Gestión Local para determinar si la propuesta cumple con la experiencia específica mínima solicitada al proponente en el requisito *DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA* y las demás condiciones de los términos de referencia. Si el proponente cumple con todos los requisitos la propuesta se declarará Habilitada, si no cumple la totalidad de los requisitos la propuesta se declarará No Habilitada. El comité verificará la información consignada en el anexo destinado para tal fin en términos de referencia con sus respectivos soportes.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

14.2.1.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA - EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO - HABILITANTE- EVALUABLE

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta etapa la entidad otorgará hasta trescientos (300) puntos así:

Experiencia del equipo de trabajo:

El Comité Técnico de Gestión Local a partir de los profesionales ofrecidos del Equipo de Trabajo, asignará máximo trescientos (300) puntos, lo cual se determinará de acuerdo a la información soportada en la propuesta respecto a las constancias (Diploma o acta de Grado) de Formación adicional solicitada, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- **DIRECTOR DE CONSULTORÍA**

A. Criterio de Evaluación / De Experiencia:

Acreditar su experiencia como director de interventoría y/o contratista de interventoría de un (01) contrato de construcción de edificios con entidad pública o privada, el cual deberá acreditarlo mediante contrato y/o acta de recibo y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad correspondiente.

(Director de consultoría)	Años de experiencia como especialista	Puntaje
(1) Ingeniero Civil con título de post-gradado en temas relacionados con Dirección o Gerencia de Proyectos y/o afines con experiencia contados a partir de la fecha de graduación de la especialización no menor a 5 años	De 5 hasta 10	25
	De 10 hasta 15	50
	Mayor a 15	100



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**

A. Criterio de Evaluación / De Experiencia:

Especificaciones de residente	Puntaje
Poseer matrícula profesional de ingeniero civil, con una experiencia general no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Acreditar experiencia como residente de interventoría de dos (02) años en el desempeño del cargo, máximo en (2) contratos	25
Poseer matrícula profesional de ingeniero civil, con una experiencia general entre cinco (5) y diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Acreditar experiencia como residente de interventoría de tres (03) años en el desempeño del cargo, máximo en (2) contratos	50
Poseer matrícula profesional de ingeniero civil, con una experiencia general mayor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Acreditar experiencia como residente de interventoría de cuatro (04) años en el desempeño del cargo, máximo en (2) contratos	100

- **Profesional SISOMA**

A. Criterio de Evaluación / De Experiencia:

Profesional sisoma	Años de experiencia después de especialización	Puntaje
	De 2 hasta 4	25



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

Ingeniero ambiental especialista en salud ocupacional e higiene en el trabajo con mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de graduación de la especialización.	De 4 hasta 8	50
	Mayor a 8	100

PUNTAJES ADICIONALES

- El proponente que acredite conocimiento de la Zona donde se ejecutará el proyecto, mediante contrato y acta de liquidación de un contrato ejecutado en los últimos cinco (5) años en el Municipio de Inzá. con sector publico o privado se le asignará **cincuenta (50)** puntos adicionales
- El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial o privada, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en penalización, la cual restara a su propuesta **cincuenta (50)** puntos.(Todos los proponentes deberán presentar diligenciado el Formulario DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS,) el Comité Técnico de Gestión Local tiene la potestad de verificar si el proponente ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial o privada,

14.3 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate entre proponentes, prevalecerá la propuesta que en su experiencia específica presente mayor área intervenida.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

15. CAUSALES DE RECHAZO

1. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el literal c, numeral 5. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
2. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
3. La falta de la carta de presentación de la propuesta, ausencia de firma, o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
4. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
5. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
6. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
7. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
8. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

16 ADENDA

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

17. UNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

18. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

19. PROPUESTA EN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO:

La oferta en digital debe presentarse de manera ordenada y obligatoria a los siguientes correos: centroacopioacit@gmail.com con copia a jean.montoya@adr.gov.co el no cumplimiento de esta instrucción puede ser causal de rechazo de acuerdo a su magnitud y el análisis del CTGL.

Los archivos parte de la oferta deben ser enumerados/foliados en los archivos magnéticos y en el asunto del correo (si se envían varios correos), por un remitente único. Es permitido el uso de links de descarga de servicios de almacenamiento en la nube.

Las instrucciones de descarga de documentos, en caso de ser necesarias deben estar claramente detalladas en el cuerpo del correo.

- *REMITENTE: UNA SOLA DIRECCIÓN DE CORREO POR OFERENTE*
- *ASUNTO: Presentación TDR 02 Interventoría Construcción Centro de Acopio PIDAR 821*
- *CUERPO:*

Oferente:

NIT o cédula:

Dirección / Ciudad domicilio:

Teléfono o celular:

20. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

21. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Fecha: 11 de marzo de 2024 Hora: 08:00 horas	Página web: https://www.adr.gov.co Redes Sociales Asociación Campesina Inzá Tierradentro ACIT
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL*	Hasta el 13 de marzo de 2024 Hora: 17:00 horas	jean.montoya@adr.gov.co centroacopioacit@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 14 de marzo de 2024 Hora: 17:00 horas	Al correo electrónico del solicitante
PRESENTACIÓN DE OFERTAS – ACTA DE CIERRE-	Hasta el 15 de marzo de 2024 Hora: 17:00 horas	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

EVALUACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 22 de marzo de 2024 Hora: 17:00 horas	El CTGL analizara y evaluara las ofertas que se presenten.
NOTIFICACION DE RESULTADOS DEL PROPONENTE SELECCIONADO	Fecha: 26 de Marzo de 2024 Hora: 16:00 horas	Se notificará al proponente seleccionado por medio de correo electrónico su favorabilidad en el proceso.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 01 de Abril de 2024 15:00 horas	La celebración del contrato y todas las diligencias relacionadas tendrán como sede principal el municipio de Inzá (Cauca).

* El anterior cronograma es susceptible a cambios. Se establecerán los mecanismos de registro de las ofertas, por su orden de llegada y hora de recepción.

22. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formatoPDF a los siguientes correos:

Para:

jean.montoya@adr.gov.co
centroacopioacit@gmail.com

- **Asunto:** Presentación TDR 02 Interventoría Construcción Centro de Acopio PIDAR 821

Llegada la fecha y hora limite el CTGL elaborara el acta de cierre del proceso relacionando las propuestas recibidas de acuerdo a la opción de entrega y fecha de recibido de cada propuesta

ANEXO I.

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. 002

A: Señores ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT con NIT: 817.001.615-8

[Nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

(a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.

(d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT con NIT: 817.001.615-8 establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT , en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que la ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

ANEXO II FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Firma: _____

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

TECNICA ESPECIFICA

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de Finalización

TECNICA DEL EQUIPO PROFESIONAL

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

Firma: _____



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

ANEXO IV PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROYECTO: “FORTALECER LA AGROCADENA DEL CAFÉ MEDIANTE EL ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS DE EXCELENTE CALIDAD DE LA REGIÓN DE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 821 DE 2022”

Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE ACOPIO Y PUNTO DE COMPRA DE CAFÉ.

[Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

MUNICIPIO DE INZA CAUCA					
ASOCIACION CAMPECINA DE INZA TIERRADENTRO - ACIT					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO:					
CONSTRUCCION DE BODEGA PARA LA COMERCIALIZCION DE CAFÉ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE INZA CAUCA					
CANT	CARGO/OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	% PARTICIPACION (3)	PLAZO (mes) (4)	VR PARCIAL (1)*((2)+(3))*(4) = (5)
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PROFESIONAL EN OBRA					
PERSONAL PROFESIONAL EN CAMPO					
					\$ -
1	Director de interventoría		50%	7,00	\$ -
1	Ingeniero Residente		100%	6,00	\$ -
PERSONAL TECNICO EN OBRA					
					\$ -
1	Inspector SISOMA		50%	5,00	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EN OBRA					
					\$ -
FACTOR MULTIPLICADOR					2,25
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EN OBRA					
					\$ -
PERSONAL ASESOR					
					\$ -
1	Abogado		10%	6,00	\$ -
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR Y ADMINISTRATIVO					
					\$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)					
					\$ -
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (9)	CANTIDAD O TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VR PARCIAL (8)*(9)*(10) = (11)
B. OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
					\$ -
1	Comisión de topografía (Incluye equipo y recurso humano)	Gbl		1	\$ -
1	Ensayos de laboratorio, suelos y materiales (Incluye equipos y recurso humano), pagados según comprobantes.	Gbl		1	\$ -
OTROS COSTOS DIRECTOS					
					\$ -
1	Alquiler de Oficina (Incluye dotación y servicios públicos), pagado según comprobante	Mes		4	\$ -
1	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)	Mes		4	\$ -
1	Elaboración Informes, incluye fotografías y copias y planos record	Mes		4	\$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					
					\$ -
SUBTOTAL COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					
					\$ -
IVA = (C) * 19% = (D)					
					\$ -
COSTO TOTAL = (C) + (D) = (E)					
					\$ -

Firma: _____



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

FACTOR MULTIPLICADOR

El factor multiplicador se calculó según el formato a continuación

ITEM	DESCRIPCION	%
A	SALARIO BASICO (NOMINA TOTAL MENSUAL)	100,0000
B	PRESTACIONES SOCIALES	%
	Cesantías	8,3330
	Intereses de Cesantía	1,0000
	Prima	8,3330
	Vacaciones	4,1700
	SEGURIDAD SOCIAL	
	Seguridad Social (Salud)	8,5000
	Seguridad Social (Pensión)	12,0000
	Aseguradora de Riesgos Profesionales	6,9600
	Subsidio Familiar	4,0000
	TOTAL B	53,2960
C	COSTOS DE OFICINA DEL CONSULTOR	%
	Personal administrativo no facturado (Sueldo + prestaciones)	0,0000
	Personal profesional no facturado	11,3000
	Asesoría legal, tributaria y médica	0,0000
	Gastos de representación	3,9800
	Gastos e intereses bancarios por financiación	0,0000
	Costos propuestas	1,0000
	Gastos legales bancarios	0,0040
	TOTAL C	16,2840
D	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTOS (IMPUESTOS Y PÓLIZAS)	
	Retefuente	12,3000
	RetelCA	1,6400
	Descuentos departamento	10,6600
	Póliza (calidad, cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, otros)	1,5000
	TOTAL D	26,1000
	SUMA A+B+C+D	195,6800
E	IMPREVISTOS 5,0%	9,7840
F	HONORARIOS (UTILIDADES) 10% de (A+B+C+D)	19,5680
	FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)	225,032
		2,250



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

ANEXO V MODELO DE CONTRATO

CONTRATO:	
Fecha:	
Contratante:	
Dirección y teléfono:	
Identificación:	
Correo	
Contratista:	
Identificación:	
Dirección	
Teléfono:	
Correo	

Entre los suscritos **ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT** con **NIT: 817.001.615-8**, representado legalmente por **xxxxxxxxxx** identificado con la cédula de ciudadanía **Nº xxxxxxxx** expedida en **xxxxx xxxxx**, con domicilio en el Municipio de xxxxxx-xxxxxx, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto **"FORTALECER LA AGROCADENA DEL CAFÉ MEDIANTE EL ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS DE EXCELENTE CALIDAD DE LA REGIÓN DE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO DE INZA-CAUCA, Cofinanciado mediante Resolución. 821 DE 2022 por la ADR.** y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **xxxxxxxxxx**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº xxxxxxxxxxxxxxxx** expedida en **xxxxx xxxxx**, quien actúa en representación de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** con **NIT xxxxxxxxxxxx- x** en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de **xxxxxxxxxxxxxx**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del mencionado proyecto (**fecha de realización del comité xxxxxxxxx**) fueron aprobados los términos de referencia **para objeto del contrato xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría **xxxxxxxxxxxxxxxxxx**, se encuentra el ítem **xxxxxxxxxxxx** el cual indica la necesidad de contratar **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

ACIT

NIT. 817 001 615 – 8

restante a la entrega final y a satisfacción de la supervisión con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos- actas de entrega firmada por los beneficiarios).

CUARTA. PLAZO: Tendrá un plazo de ejecución de un **xxxx** contados a partir de la entrega de las pólizas y firma del contrato.

QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SEXTA. GARANTIAS:

Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.7

SÉPTIMA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado.

OCTAVA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMO. DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1-Terminos de referencia XX del XX de XXX de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del XX al XX de abril de 2022.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otro si, previa autorización del comprador.

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y



Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACIT
NIT. 817 001 615 – 8

cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en INZA – Cauca a los XX días de XXX de 2023, lugar de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIT XXXXXXXXXXXX- X

REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIT: xxxxxxxxxxxxxx Dvx

REPRESENTAN